

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 20 de agosto de 2013.

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado examen especial financiero de los fondos rotativos de gratuidad y de programas de apoyo (Específico) en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con el objeto de verificar la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación, reintegro y procedimientos de pago de los fondos rotativos internos de gratuidad y de programas de apoyo (Específico) de los centros educativos públicos de preprimaria y primaria, así como verificar la efectividad del control interno implementado por la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la verificación de los procedimientos realizados, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, importancia relativa y calidad del gasto, así como la evaluación de la estructura de control interno. Asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 20 establecimientos educativos oficiales, revisando para el efecto toda la documentación relacionada con el proceso de los fondos rotativos internos, durante el periodo auditado, de conformidad con los objetivos de la auditoria y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No.1

No se monitorea la ejecución de los fondos rotativos asignados a establecimientos educativos oficiales.

En la Dirección Departamental de Educación Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se comprobó que en cinco -5- establecimientos educativos oficiales no se monitorea la ejecución de los recursos financieros que se les asignan a través de los fondos rotativos internos de gratuidad y programas de apoyo (Específico).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito, a efecto se requiera a los Técnicos de Servicios de Apoyo y Supervisores Educativos, que realicen visitas oportunas a los diferentes centros educativos oficiales, en cumplimiento de los programas de apoyo, debiendo emitir los informes respectivos, de los resultados de la evaluación efectuada de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar.

No. 2

Servicios básicos pagados con fondo de tienda escolar.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que en la Escuela Oficial Urbana Mixta, Barrio San Pedro, del Municipio de Cabañas, los servicios básicos de energía eléctrica y telefonía, fueron pagados con fondos recaudados en concepto de tienda escolar.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones en forma escrita al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, para que coordinen y gestionen con el director de la EORM, Barrio San Pedro, y ante las empresas proveedoras de servicios básicos de energía eléctrica y telefonía, para que éstas les presenten directa y oportunamente las facturas contables por los servicios prestados en el Escuela Oficial Urbana Mixta, Barrio San Pedro, del Municipio de Cabañas, del Departamento de Zacapa y así la Dirección Departamental de Educación cancele dichos servicios.

No.3

Refacción escolar no se proporciona todos los días de la semana.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, en el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se comprobó que en la Escuela Oficial Urbana Mixta, Barrio San Pedro, del municipio de Cabañas, a los alumnos solo les proporcionan refacción escolar cuatro días a la semana de lunes a jueves.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones en forma escrita al Supervisor del área, para que este, de la misma forma le indique al Director del establecimiento educativo oficial, que la refacción escolar se tiene que proporcionar a los alumnos en forma diaria, es decir, de lunes a viernes, así mismo, el supervisor verifique que la refacción escolar otorgada a los alumnos del centro educativo publico, corresponda a los menús establecidos por el Ministerio de Educación.

No. 4

Establecimientos educativos oficiales no cuenta con servicios básicos.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, en visita realizada a las Escuelas Oficiales de Párvulos, del Barrio La Colonia, del Municipio de Cabañas. Código 19-07-1178-42 y del Barrio Buena Vista, del Municipio de Huite. Codicio 19-10-1156-42, se comprobó que no cuentan con servicios básicos como: agua, energía eléctrica, telefonía e internet y servicios sanitarios como inodoros para los alumnos.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones en forma escrita a los Supervisores Educativos a efecto de que los Directores de los centros educativos, informe a la brevedad posible de la carencia de servicios de agua, energía eléctrica, telefonía, internet y servicios sanitarios, al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-. Asimismo, que gire instrucciones a DEFOCE a efecto de que realice todas las gestiones necesarias para que se provea de los servicios básicos a los establecimientos Educativos Oficiales; Departamento que deberá rendir informe al Director Departamental de Educación de los resultados obtenidos.

No. 5

No tienen un menú para la refacción escolar.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, en visita realizada a las Escuelas Oficiales de Párvulos, del Barrio La Colonia, del Municipio de Cabañas. Código 19-07-1178-42 y del Barrio Buena Vista Código 19-10-1156-42, de Huite, se confirmó que no se ha preparado un menú de refacción escolar para cada día de la semana que se imparten clases.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones en forma escrita a los Supervisores del área y/o Técnicos de Servicios de Apoyo, para que de la misma forma, indiquen a los Directores de los centros educativos oficiales, que deberán elaborar un menú diario, de los alimentos que le proporcionen a los alumnos, de conformidad con la canasta básica de alimentación escolar y lista consolidada de alimentos autorizados para la compra, así mismo, los supervisores y técnicos deben rendir informe del monitoreo realizado.

No. 6

Establecimientos educativos sin recibir el aporte de gratuidad.

La Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, no ha otorgado el aporte del programa de gratuidad de la educación, a nueve (9) Establecimientos Educativos Oficiales visitados que cuentan con Organización de Padres de Familia.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, solicite en forma escrita a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, del Ministerio de Educación el traslado oportuno de la asignación y dotación de los recursos financieros del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad para los Establecimientos Educativos Oficiales, con Organización de Padres de Familia -OPF-.

No. 7

Valija didáctica no fue entregada.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, en la visita realizada a la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta, de la Aldea el Porvenir Código 19-08-0399-42, del Municipio de San Diego, se determinó que la directora con grado, no fue beneficiada con el programa de apoyo de la valija didáctica, por la cantidad de Q. 220.00.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones en forma escrita al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, para que de inmediato se realicen los procedimientos administrativos a efecto de que se trasladen los fondos, correspondientes como lo estipula la normativa legal vigente.

No. 8

Deficiencias en registros contables.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que en nueve (9) Establecimientos Educativos Oficiales, con Organización de Padres de Familia, existen deficiencias en los registros contables.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, para que de la misma forma indique a los Técnicos de Servicios de Apoyo, que cumplan con las actividades para lo cual fueron contratados, como lo estipula el respectivo contrato y la normativa legal vigente, e indiquen a los Tesoreros de las OPF, que cumplan con los lineamientos proporcionados y actualicen los registros contables.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 9

Falta de conciliaciones de saldos.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que las conciliaciones de saldos de las cuentas bancarias Nos. 02-014-031880-3 del CHN, donde se administran los fondos rotativos internos para el programa de la gratuidad de la educación, para funcionamiento y becas de alimentación, específico (para programas de apoyo), especial para programas o proyectos para el programa de la gratuidad de la educación y especial para programas o proyectos para los programas de apoyo y la cuenta 3-522-00765-3 de BANRURAL,

donde se administra el fondo de operación escuela, se encuentran al 31 enero de 2013, es decir, que no se han conciliado los saldos de los meses de febrero a mayo de 2013.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones en forma escrita al Coordinador Financiero a efecto de que se realicen a la brevedad posible las conciliaciones bancarias en forma mensual. Asimismo que gire instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero para que realice las gestiones necesarias para contratar a la persona idónea al puesto de contabilidad, de acuerdo a la normativa legal vigente.

No. 10

Falta de libro de almacén.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que cinco (5) Establecimientos Educativos Oficiales que no cuentan con Organización de Padres de Familia, no tienen libro de almacén para el registro de los materiales y suministros que adquieren con recursos del fondo rotativo interno para programas de apoyo (específico).

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire sus instrucciones en forma escrita a los Supervisores Educativos, para que de la misma forma, les indiquen a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales, que tiene que disponer de un libro autorizado, para el control de ingresos y egresos de los materiales y suministros que adquieran.

No. 11

No se tiene control para las llamadas telefónicas.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, en la visita realizada a la Escuela Oficial Rural Mixta, de la Aldea Mayuelas Código 19-04-0166-43, de Gualán y la Escuela Oficial Urbana Mixta, del Barrio San Pedro Código 19-07-0925-43, de Cabañas, en el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que no tienen control de las llamadas telefónicas que realizan, de los números 7933-1995 y 7941-9056, respectivamente.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones en forma escrita a los Supervisores Educativos, a efecto de que de la misma forma, estos les expresen a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales, que implementen un libro autorizado para el control de las llamadas telefónicas, según corresponda.

No. 12

Establecimientos educativos oficiales no cuentan con copia de liquidación de fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, en visita realizada a la Escuela Oficial de Párvulos, del Barrio La Colonia, del Municipio de Cabañas. Código 19-07-1178-42 se verificó que no tiene copia de la liquidación del fondo de gratuidad por la cantidad de Q.1,060.00; y la Escuela Oficial de Párvulos del Barrio El Triunfo, del Municipio de San Diego, código 19-08-1054-42, se corroboró que no posee copia de la liquidación del fondo rotativo del Programa de Apoyo (Específico) por un monto de Q. 5,697.40.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones en forma escrita a los Supervisores Educativos, para que de la misma forma, estos les expresen a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales, que conformen (con copias) el archivo de documentos relacionados con la administración de recursos provenientes de los fondos rotativo de gratuidad y de programas de apoyo (Específico) y del resultado obtenido deberán rendir informe mensualmente al Director Departamental de Educación.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-24703-1-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 019-2013 de fecha 01 de agosto de 2013, del libro de hojas movibles para actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro 4538-R-19-2010, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,